



Proponen que integración de la Comisión Permanente se realice con los principios de paridad y representación efectiva

Boletín No.3519

Proponen que integración de la Comisión Permanente se realice con los principios de paridad y representación efectiva

- La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) impulsa cambios a la Ley Orgánica del Congreso General
- Afirma que es un órgano de decisión, por lo que se deben considerar dichos principios

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) planteó reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General, para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se integre con los principios de paridad y máxima representación efectiva, sustentado en los criterios de proporcionalidad y pluralidad.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión, establece que, a fin de cumplir con el principio de paridad, al inicio de cada periodo legislativo los grupos parlamentarios de cada cámara entregará una lista de las legisladoras y legisladores que podrán participar en la Comisión Permanente.

Menciona que la integración final de las y los titulares y sustitutas, deberá realizarse en un 50 por ciento de hombres, por lo que cada periodo de instalación de este órgano de decisión, deberá efectuarse de manera que, si en el periodo inmediato anterior correspondió su composición a un género, en el siguiente corresponderá al otro, en favor del ejercicio de la igualdad sustantiva y la paridad.

De igual modo, sugiere que en la distribución de los espacios en la Comisión Permanente deberá aplicarse la siguiente fórmula: corresponderá por asignación directa a cada grupo parlamentario al menos un integrante titular y un sustituto en cada una de las cámaras de la lista que previamente fue entregada.



Para la distribución de los espacios restantes se aplicará un método de representación proporcional, de conformidad con el cociente natural, es decir, el resultado de dividir el número de integrantes restantes posterior a la asignación directa de la Comisión Permanente que corresponda por cada cámara entre el número de legisladores a cada grupo parlamentario.

El remanente de cada grupo parlamentario se distribuirá de manera decreciente hasta que ya no existan espacios por asignar. Añade que la integración final de las y los legisladores de la Comisión Permanente, se realizará con la suma de la asignación directa y por la vía de la representación proporcional.

La diputada Pérez Valdez expone que esta instancia se constituye como un órgano de decisión, ya que asume funciones de las cámaras y el Congreso de la Unión durante sus recesos; de ahí que su integración, bajo los principios de máxima representación y paridad, y los criterios de proporcionalidad y pluralidad, resultan fundamentales.

Con ello, añade, que “como máximo órgano legislativo que busca consensos y que se ha consolidado como impulsor de la inclusión, la diversidad y la paridad, no necesitaremos la intervención de un poder diverso para dar cumplimiento a los principios que nos rigen”.

